

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 12 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°78/17 de fecha 21 de Junio de 2017 por \$25.000.000.- iva incluido para Licitación Pública "Implementación Feria Itinerante De La Salud Convenio Apoyo a la Gestión";
- 2.- Bases Licitación Pública "Implementación de Feria Itinerante de la Salud del Convenio Apoyo a la Gestión";
- 3.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Responsable de la oferta, Anexo N°4 Oferta económica y Anexo N° 5 Consolidado Oferta Económica.;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la Implementación necesaria para la realización de Feria Itinerante de la Salud, de acuerdo al Convenio de Apoyo a la Gestión; presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos productos.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Implementación Feria Itinerante de la Salud;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado Área Operativa de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue;
- b) Operador/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud, o quien le subrogue,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Encargado de Área Operativa de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- b) Encargado de Área Clínica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- c) Operador/a del Área Clínica y Operador/a del Área Operativa de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud, o quienes le subroguen,

- 5.- Impútese el gasto a las cuentas de Salud, Convenio Apoyo a la Gestión.-

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaria Municipal
  - 3.- Departamento de Salud.
  - 4.- Administración y Finanzas
- MCP/YGS/LAO/J... dpa



I. Municipalidad  
de Quintero

CERTIFICADO N°78/17

Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad  
de Quintero, que suscribe

**C E R T I F I C A**

Que, existe factibilidad para Licitación de "Licitación  
de implementación Feria Itinerante de la Salud del Convenio Apoyo a la  
Gestión" Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero  
, por un monto de \$ 25.000.000.- iva incluido a Posta de Salud Rural de  
Loncura.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al  
Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



BALMACEDA VALENZUELA  
ENCARGADO FINANZAS DEPTO. DE  
SALUD MUNICIPAL

Quintero, 21 de Junio 2017  
CBV/rmf.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPLEMENTACIÓN FERIA ITINERANTE DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de Licitación Pública para **IMPLEMENTACION FERIA ITINERANTE DE LA SALUD** esto con el objeto de que recorra diferentes localidades de los Departamentos del S.S.V.Q. con información de todas las unidades de Salud, además de un sector de atención primaria básica. Todo lo anterior, para acercar nuestro sistema de salud al usuario y promover la prevención y educación en torno a conductas saludables de los habitantes de la comuna.

**2. MONTO DISPONIBLE**

El monto total disponible para llevar a cabo este proyecto es de \$25.000.000.-

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**3.1 20 STAND SIMPLES / COMBINADOS EN 10 STAND DOBLES, 2 de los cuales son especiales (Explicados en punto aparte)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS STAND:**

- Se requiere una Feria con 20 Stand de fácil armado y transporte, organizados en 10 stand dobles, de alta calidad, que consideren gráfica personalizada, paredes desmontables en 2 caras por stand simple; 4 caras en cada stand doble.
- Estructura metálica 300 x 300cms., hexagonal fácil de armar y transportar.
- Techo de Stand de Lona poliéster, 100% impermeable con filtro UV con cenefas impresas cosidas.
- Muros en tela PVC de 294 x 300cms, desmontables con velcro.
- Paredes con diseño gráfico personalizado hacia el interior de los stand (especificaciones Diseño Gráfico, explicados en ítem 4)
- STAND ESPECIALES: Se requiere 2 stand dobles cerrados con espacio para entrar y realizar consultas más privadas. Estos 2 stand dobles requieren tener 6 caras en total, dejando sólo una cara libre para ingresar y esperar atención y un sector completamente privado, con una cara que deje 80cm de entrada.

**3.2 FOLLETERÍA PERSONALIZADA DE 10 UNIDADES DE LA SEREMI DE SALUD  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 20.000 piezas en total.
- Formato extendido: 13,75 x 21,5cm / Se entregan doblados
- Cuatricromía por tiro y retiro.
- Papel Couché 130 grs
- Un diseño diferente y personalizado para cada unidad.
- 2.000 piezas por cada Unidad de Salud.

**3.3 CATÁLOGO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 24 páginas / 6 cuartillas
- tamaño cerrado 21 x 27cm
- Interior: Pp couché brillante 170 grs / Portada: Pp couché 250 grs.
- Cuatricromía en todas las caras.
- Corchete al caballete
- 2.000 unidades.

**3.4 PENDONES ROLLER  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 0,5mt. De ancho x 2,0 mt de alto
- 5 unidades en total
- Misma imagen corporativa total.

**3.5 DISEÑO GRÁFICO Y SERVICIO FOTOGRÁFICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- La FERIA ITINERANTE DE LA SALUD (Stand) y todas las piezas gráficas solicitadas deben llevar la misma **Imagen corporativa** total y a su vez cada una de las Unidades de Salud, representadas en los 08 stand dobles deben tener una gráfica personalizada; la misma de los 2.000 dípticos por unidad. Toda la información (texto) será proporcionado por la Seremi de Salud.
- SERVICIO FOTOGRÁFICO: Se requiere contar con un banco fotográfico profesional, un recorrido por las 10 unidades de la Dirección de salud. En base a este Banco Fotográfico, (que será entregado completamente a la Seremi de Salud) se realizará la gráfica de los stands, de los dípticos y el catálogo de Atención Primaria de Salud.

**3.6 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS:**

- La FERIA ITINERANTE DE LA SALUD, requiere, para las diferentes actividades en torno a su despliegue por la comuna, de los siguientes artículos electrónicos:
- 2 notebooks de 14 pulgadas con la suficiente memoria RAM para presentaciones multimediales.( 500 Gb. De almacenamiento, 4 gb de memoria )
- 2 proyectores de 3200 lumenes (para mayor definición en exterior)
- 2 telones con trípode plegable con medidas mínimas de 2,4 x 2,4 mts. y fácil de transportar.

#### 4. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 5. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA       | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| b) CONSULTAS                              | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| c) ACLARACIONES                           | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| e) ADJUDICACIÓN                           | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |

#### 6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

#### 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública Implementación Feria Itinerante de la Salud". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

#### 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**

##### 8.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS

1- Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

-Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.



## 8.2 DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

### 1.- Nombrar Responsable de la Oferta Anexo N° 3.

## 8.3 DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. Oferta Económica, con el detalle de los productos solicitados, cantidad y su valor neto, indicando además el monto total de la oferta hecha por el oferente, en pesos chilenos y en palabras, a través de **Anexo N° 4.-**.

2. Consolidado de oferta Económica indicando el monto total de la oferta hecha por el oferente, en pesos chilenos y en palabras, a través del **Anexo N°5.-**

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

## 9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. El día y hora establecida en las bases.

**Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos y económicos, solicitados en el punto 8.1 y 8.2. y que presenten boleta de garantía de seriedad de la oferta en los plazos establecidos según las bases.-**

**La información solicitada debe ser presentada en los anexos dispuestos en esta licitación.**

## 10. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso (ver tabla de criterios de evaluación de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales).

**11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 8.2 y 8.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

## 12. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado Área Operativa de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; y por un/a Operario/a de la plataforma de Chilecompra perteneciente al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

## 13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por el Encargado Área Operativa de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, por el Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Depto de Salud de Quintero, o por quien le subrogue y por Operador /a del Área Clínica y Operador/a del Área Operativa de la plataforma de Chilecompra perteneciente al Departamento de Salud o quienes le subroguen.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	50%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: <b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100</b>  Los puntajes asignados no considerarán decimales.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	20%	Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de Ejecución, el que debe ser expresado en días, y se considera el día de la aceptación de la Orden de Compra como día primero, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula: <b>Oferta de plazo más breve/oferta que se está evaluando *100</b>  Los puntajes asignados no considerarán decimales.
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera:  Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases de esta Licitación = 100 pts.  • No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases de esta Licitación= 50 pts.
EXPERIENCIA DEL DISEÑADOR GRÁFICO EN TRABAJOS SIMILARES	20%	Se preferirá la oferta que demuestre experiencia previa en trabajos similares realizados.  <b>Oferta de mayor experiencia/mayor puntaje</b>

#### 14. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: **oferta económica, plazo de ejecución del proyecto, cumplimiento de requisitos formales; experiencia del diseñador gráfico en trabajos similares;** en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

#### 15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario a través de la Orden de Compra, que se genera en la Plataforma ChileCompra.

#### 16. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl).

#### 17. GASTOS DE ENVÍO

Los gastos de envío de los productos adjudicados deben ser asumidos por los oferentes.



## 18. GARANTÍA

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud algún o algunos de los implementos solicitados para **Implementación de Feria Itinerante de la Salud**; en mal estado de conservación, deteriorado, con claras muestras de que el producto no es nuevo, empaque en mal estado se exigirá el canje del producto por otro exactamente igual, que esté en buen estado, de forma inmediata. Si el oferente adjudicado no puede cumplir con este requisito, se hará cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje.

## 19. BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 5% del monto del presupuesto disponible para la Licitación, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública Implementación Feria Itinerante de la Salud del Departamento de Salud", Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en calle Chimbote N° 1900 de Loncura Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

### 19.1. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 5 % del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Licitación Pública Implementación Feria Itinerante de la Salud "

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.



## 19.2 PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez que el Departamento de Salud acredite que ha recibido conforme la totalidad del Equipamiento, la instalación de este y su correcto funcionamiento, así como también la totalidad de las piezas solicitadas; el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, procederá a efectuar el pago de la factura a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale.

## 20. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 20 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto bruto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

## 21. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

## 22. FINANCIAMIENTO

La Adquisición de equipamientos para Implementación de Feria Itinerante de la Salud, del Departamento de Salud; será financiada a través de la Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2017.

## 23. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Operativa de la Posta de Salud Rural de Loncura, fono: 968360808, e-mail: [adquisicionesdesamquintero@gmail.com](mailto:adquisicionesdesamquintero@gmail.com)

  
Director  
JOSÉ CEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Quintero, Junio 2017.

## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

## **ANEXO N° 2**

### **FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”**

#### **DECLARACIÓN:**

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

---

**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N °3

### RESPONSABLE DE LA OFERTA

EMPRESA: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE RESPONSABLE DE LA OFERTA

\_\_\_\_\_

RUT RESPONSABLE OFERTA

-----

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

## ANEXO N °4

### OFERTA ECONOMICA

Nombre o Razón Social del Oferente:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR NETO \$
STAND SIMPLE	20	-----
STAND ESPECIALES	2	-----
FOLLETERIA DE LA SEREMI DE SALUD	20.000	-----
CATÁLOGO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	2.000	-----
PENDONES ROLLER (0.5 X 2.0 MTS.)	5	-----
DISEÑO GRÁFICO Y SERVICIO FOTOGRAFICO (Dípticos por unidad)	2.000	-----
NOTEBOOKS 14 PULGADAS.	2	-----
PROYECTORES 3200 lúmenes	2	-----
TELONES con trípode plegable (Mínimo 2.4 x 2.4 mts.)	2	-----
	TOTAL	\$ -----

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable de la Oferta

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

**ANEXO N °5**  
**CONSOLIDADO OFERTA ECONOMICA**

**Nombre o Razón Social del Oferente:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**TOTAL NETO** \$-----

**19 % IVA Y/O RETENCIÓN 10 %** \$-----

**TOTAL GENERAL OFERTA** \$-----

**SON:** -----

-----

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable de la Oferta**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017